



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 CC: GNN/JMH/cnn

RESOLUCION EXENTA N° 1497

REF.: AUTORIZACION DE EXHUMACION

LOS ANGELES, 08 ABR. 2016

VISTOS: La solicitud presentada por Blanca Rosa Arriagada Gallardo Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y lo dispuesto en los Artículos 136 y 144 del Código Sanitario 75, 76, 77 del DS 357 de 1970 del Ministerio de Salud, Reglamento General de Cementerios; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley 18.575; Art. 14B N° 2 y Art. 14 C del DL. 2763/79 modificado por la Ley 19.937 de 2004, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- AUTORIZASE**, la exhumación y traslado del cadáver de **RAMON GONZALEZ SANDOVAL (Q.E.P.D.)**, sepultado en Patio Temporal 01 Sepultura 087 del Cementerio Municipal comuna de Mulchén, para ser trasladado vía terrestre hasta Patio 12 Sepultura 172 del Cementerio Municipal comuna de Mulchen.
- En la exhumación referida en el punto anterior..... es necesario reemplazar el ataúd.
- Levántese acta de procedimiento de exhumación y cúmplase con lo previsto en los Artículos 77 Reglamento de Cementerio.
- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución por intermedio de Personal de Inspectores adscritos a la Seremi de Salud VIII Región del Bío Bío, Oficina Provincial Bío Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del Bío Bío, Resolución Exenta N° 2758 De Fecha 10 De Mayo Del 2012".



Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA
 DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO-BIO



N°307/06.04.2016
 Boleta N°16S0808-11593/05.04.2016
 Distribución:
 - Interesado - Archivo Unidad Saneamiento Básico - Of. de Partes Bío Bío

DELEGACION SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL BIOBIO AVDA. RICARDO VICUÑA N° 371 FON. 2332732.-UNIDAD.DE.....
 SANEAMIENTO BASICO - EMAIL: Claudia.navarrete@redsalud.gov.cl